



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado Interno No. 2022-00004-00

Al Despacho las presentes diligencias de la referencia informando que la profesional de Neuropsicología Dra. AURA LUCIA COCA CHINOME, del Centro Clínico IPS DISXCAP , allego el día 30 de junio de 2022 a las 11:26 a.m., el informe que antecede para los fines pertinentes. A su vez manifestó que ya lo había remitido al juzgado desde el 17 de junio de 2022, sin embargo se corrobora que no se recibió en el correo del juzgado habida cuenta que ella envió este correo después de las 5:00 p.m., por ello no se radico en dicha oportunidad. Para proveer.

Saboya, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACION No. 282

Radicado No. 2022-00004-00

Saboya, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022),

Tipo de proceso: DEFINICION DE SITUACION JURÍDICA POR PERDIDA DE COMPETENCIA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO -VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS DE DERECHOS DE LA ADOLESCENTE J.S.R.G.

Demandante/Solicitante/Accionante: COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SABOYA.

Adolescente: J.S.R.G.

I. ASUNTO

AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, el segundo informe que presenta la Neuropsicología Dra. AURA LUCIA COCA CHINOME, del Centro Clínico IPS DISXCAP, respecto a la adolescente J.S.R.G., recibido el día 30 de junio de 2022 a las 11:26 a.m., a través del WHATSAPP No. 3202571796 de la secretaria del juzgado contenido en 4 folios para los fines legales pertinentes, el cual corresponde al período de MAYO - JUNIO DE 2022.

Recordar a la profesional de la salud, que el horario del Despacho Judicial es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., salvo días festivos, y en tal horario debe remitir el informe requerido, al correo electrónico jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co.



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SABOYA BOYACÁ

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No 282

Radicado No. 2022-00004-00

En mérito de lo expuesto del Juzgado Promiscuo Municipal de Saboya,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, el segundo informe rendido por la Neuropsicología Dra. AURA LUCIA COCA CHINOME, del Centro Clínico IPS DISXCAP, respecto de la adolescente de iniciales J.S.R.G., recibido el día 30 de junio de 2022 a las 11:26 a.m., a través del WHATSAPP No. 3202571796 de la secretaria del juzgado, contentivo en 4 folios para los fines legales pertinentes, el cual corresponde al periodo de MAYO a JUNIO DE 2022.

SEGUNDO: RECORDAR a la Dra. AURA LUCIA COCA CHINOME, el deber de remitir el tercer, para los fines previstos en la Sentencia adiada 9 de marzo de 2022, esto es, llevar a cabo el seguimiento mensual a la medida de restablecimiento de derechos de la adolescente JSRG, por el termino de tres meses, en el horario judicial, esto es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., salvo días festivos, al correo electrónico jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: COMUNICAR esta decisión por estado y publicar la providencia a través del micro sitio del Juzgado dispuesto en el portal WEB de la Rama Judicial (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

Esta providencia se notifica en Estado Civil No.27 publicado el 8 de julio de 2022
--

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46e94bbaef408d4c48a65a9b76d70a505abbd081947a52e3dae906c8d3861cfa**

Documento generado en 07/07/2022 06:13:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>